

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9027 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 135/2011-F se ha dictado el 26 de febrero de 2011 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor MAMBALS-42, S.L., con CIF B50756048.

Segundo. En dicho Auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, así como el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes. Se ha aprobado además la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 26 de febrero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160009546-1